



Gobierno Constitucional
del Estado de Puebla
Secretaría de Finanzas
del Estado

860417

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos
y como Juez del Registro del Estado Civil de este
lugar, certifico: que en el libro número UNO TOVO UNO
AÑO DE 1980 DE NACIMIENTOS.
del Juzgado que es a mi cargo, a la foja 127 y 128 ---
Frentes.
se encuentra un acta con el tenor siguiente:

537879



JUZGADO DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL
Ciudad Serdán, Pue.

BAL MARGEN:- Número 148.- Nacimiento del niño **JOSE ARTEMIO HERNANDEZ MORENO.-** AL CENTRO.- Ciento cuarenta y ocho.- En Ciudad Serdán, Estado de Puebla, siendo las 13.15 trece horas con quince minutos del día 20 veinte de Febrero de 1980 mil novecientos ochenta, ante mí, Licenciado Maximino Pérez González, presidente Municipal Constitucional y Juez del Registro del Estado Civil, compareció la señora Mercedes Moreno Huerta, originaria de Las Cumbres, Veracruz y vecina de La Colonia de La Gloria, perteneciente a este Municipio, con domicilio en calle Santana número 13 trece, de 24 veinticuatro años de edad, casada, ocupada en labores del hogar, católica, mexicana, quien presento copia Certificada del acta de su Matrimonio y entrego un Certificado de Nacimiento en el que se hace constar que en su domicilio el día 20 veinte de Octubre de 1979 mil novecientos setenta y nueve, a las 4.00 cuatro horas nació vivo un niño que ocupa el 60. sexto lugar en su familia y que se llamará **JOSE ARTEMIO HERNANDEZ MORENO**, siendo hijo legítimo suyo y del señor Erasmo Hernández Cristino, originario y vecino de la Colonia de La Gloria, con el mismo domicilio que la comparente, de 33 treinta y tres años de edad, casado, campesino, católico, mexicano. El menor es nieto por línea paterna de Carlos Hernández y de María Cristino y por línea materna de Ignacio Moreno y de Guadalupe Huerta.- Se pagaron derechos al Estado expedien do recibo número 2773 dos mil setecientos setenta y tres.- Son testigos de este acto los Ciudadanos Alejandro Pérez De la Luz y Antonio Aquino Enriquez, originarios y vecinos de esta Ciudad, con domicilios conocidos, mayores de edad, casados, agricultores, católicos, mexicanos.- Leída la presente la ratifican y firman en unión del suscrito Juez.- Tres firmas ilegibles.- Antonio Aquino.- Alejandro Pérez.- Rúbricas.- Una huella digital de Mercedes Moreno Huerta.-

ES COPIA FIEL QUE CONFRONTA CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO Y QUE SE EXPIDE EN UNA FOJA UTIL A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EN CIUDAD SERDÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

LIC. MAXIMINO PÉREZ GONZÁLEZ.

COTEJE:
AUXILIAR "A"
MARCELA JUAREZ

Derechos de Registro del Estado Civil
Artículo 33 Fracción IV, Ley de Ingresos
10% Adicional Artículo 30, Ley de Ingresos

\$ 30.00
3.00
TOTAL \$ 33.00